



## **NOTA INFORMATIVA SOBRE LA SITUACION DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN LA REGION DE MURCIA ANTE EL AGRAVAMIENTO EXTREMO DE LA PANDEMIA**

Por aplicación del Protocolo de actuación para la actividad deportiva en la Región de Murcia con motivo de la pandemia COVID-19 que se establece en la Orden de 27 de noviembre de 2020, de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes (BORM 28/11/2020), y ante la situación sanitaria de riesgo de transmisión extrema, se determinan las siguientes medidas previstas, a partir de las 00.00h. del sábado 9 de enero de 2021:

1. Se suspende toda la competición federada y no federada de ámbito autonómico de todas las categorías de todos los deportes hasta que la situación no mejore y así manifieste la autoridad sanitaria.
2. Se permiten los entrenamientos y actividades deportivas, siempre y cuando no impliquen desplazamientos intermunicipales en aquellos municipios que tengan activo el cierre perimetral, no pudiendo exceder los grupos de quince personas por monitor o entrenador en instalaciones cubiertas y centros deportivos, y de veinticinco en instalaciones al aire libre, y en los aforos máximos que se determinan en la Orden mencionada.
3. Sólo se permitirán los entrenamientos en instalaciones cubiertas, o centros deportivos, si están adecuadamente ventiladas.
4. Los entrenamientos y competiciones de equipos federados y profesionales de ámbito nacional siguen en vigor, como hasta ahora, con el protocolo del Consejo Superior de Deportes. No se permite la presencia de espectadores en instalaciones cubiertas, y hasta un máximo de 1/3 del aforo total en instalaciones descubiertas.
5. Toda la actividad en instalaciones deportivas debe finalizar a las 21.30h.
6. La aplicación de este protocolo será revisado y, en su caso, actualizado, cada semana en función de la evolución del riesgo de transmisión de la pandemia.

**Francisco Javier Sánchez López**  
**DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES**  
*(Firmado electrónicamente)*

